



RESOLUCION N°3.113 /2.024.

Pdte. Franco, 02 de octubre del 2024.-

POR EL CUAL SE ASIGNA A LA SRA. BARBARA ESTEFANI PERALTA RAMIREZ, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATO N°29/2024 “PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL BARRIO SAGRADO CORAZÓN, BARRIO LAS MERCEDES Y ÁREA HABITACIONAL N° 5- CIUDAD PRESIDENTE FRANCO)” ID 451.639. -

VISTO: El resultado de la Licitación Menor Cuantía N° 24/2024 “PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL BARRIO SAGRADO CORAZÓN, BARRIO LAS MERCEDES Y ÁREA HABITACIONAL N° 5- CIUDAD PRESIDENTE FRANCO”, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución Municipal.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con su Ley N° 7021/22 “De suministros y Contrataciones Públicas”, reglamentado por su Decreto N° 9823/23, estipula en su...

Art. 79 Designación del administrador de contrato

Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece que serán atribuciones establecidas y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación de la Municipalidad.

**POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:
RESUELVE**

Art. 1. ASIGNAR, a la Sra. Bárbara Estefani Peralta Ramírez, Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas, como Administradora del Contrato N° 29/2024 resultado del procedimiento a Licitación Menor Cuantía N° 24/2024 “PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL BARRIO SAGRADO CORAZÓN, BARRIO LAS MERCEDES Y ÁREA HABITACIONAL N° 5- CIUDAD PRESIDENTE FRANCO)” ID 451.639. -

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Municipalidad de Pde. Franco a llevar adelante los procedimientos para la firma del contrato.

Art. 3. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y cumplido archivar.



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL